



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00992
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a lo solicitado

Visto el memorial que antecede, toda vez que no fue efectiva la notificación por aviso en la dirección previamente informada, se autoriza intentar la notificación de la parte demandada en la dirección del empleador reportada por el EPS SALUD TOTAL, obrante en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62b1b00e086ee33738466895c83bd83844cdc64f603cfb7435dac673dbd4b38a

Documento generado en 25/11/2021 12:41:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>